

Montevideo, 1 9 NOV 2025

Acta N° 40 Res. N° 3250 025

Exp. N°2023-25-1-002137 c/otros PAEMFE/AdqyJur/BR

VISTO: La Licitación Pública Nacional N°03/2023 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la construcción de la Escuela Técnica N° 2 de Florida, departamento de Florida, cuya adjudicación se dispuso por resolución N°81/024, acta N°1 de fecha de 7 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que en el acto administrativo referido, se dispuso que la obra fuera financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa, por un monto de \$82.576.872 (pesos uruguayos ochenta y dos millones quinientos setenta y seis mil ochocientos setena y dos) y \$15.633.164 (pesos uruguayos quince millones seiscientos treinta y tres mil ciento sesenta y cuatro) con certificados de crédito nominativos, a valores básicos del mes de agosto de 2023, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	67.676.038
IVA	14.888.728
LEYES SOCIALES	10.403.761
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	3.383.802
IVA	744.436
LEYES SOCIALES	1.113.271
TOTAL	98.210.036

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa a fs. 2715 que por razones de reprogramación financiera, a efectos de medir y aprovechar los recursos presupuestales se debe proceder al cambio de fuente de financiamiento parcial del presente contrato administrativo, pasando de endeudamiento externo del Proyecto 813 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR a financiarse por contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR por el monto de \$ 5.025.815 (pesos uruguayos cinco millones veinticinco mil ochocientos quince), en los siguientes certificados y mes generador: A) los certificados de avances de obras e imprevistos, junto con sus correspondientes certificados de ajuste por Índice de Costo de la Construcción (ICC) y las leyes sociales cuyo mes generador sea octubre de 2025 y B) las leyes sociales cuyo mes generador sea noviembre de 2025.

II) Que a fs. 2717 luce la afectación del gasto N° 0424/25 por un monto de \$ 5.025.815 (pesos uruguayos cinco millones veinticinco mil ochocientos quince) con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

- 1) Disponer el cambio de financiamiento de la obra de la Licitación Pública Nacional N° 03/2023 para la construcción de la Escuela Técnica N° 2 de Florida, departamento de Florida, según lo dispuesto en el CONSIDERANDO I) del presente acto administrativo.
- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23 de diciembre de 2003 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al PAEMFE a los efectos de proseguir con los trámites de rigor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez

Presidente
ANEP – CODICEN

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau Secretaria Administrativa

ANEP - CODICEN